

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
SANCHEZ  
C.I.A. Nº 122611920  
ONDES  
CORREO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

25.806

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **NOTIFICACIONES**

### **SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 30 de Noviembre de 2018, a las 11:00 hs., en las instalaciones de la empresa CMR LA CONCORDIA S.A.**, con domicilio legal en el Parque Industrial Chimbas – Lote N° 5- Dpto. Chimbas, para la actividad: Fábrica de Pallet y Bins, petitionada por la mencionada empresa, a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE N° 1204-5152-2010, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Edificio Centro Cívico 3er. piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scellato - Subsecretario de  
Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

N° 64.206 Noviembre 26/28. \$ 1.300.-

### **POLICÍA DE SAN JUAN**

“POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS **DÍAS 03, 04, y 05 DE DICIEMBRE DE 2018**, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN, DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL, A UN PROFESIONAL CON TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE **09:00 HS. A 12:00 HS.** EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL D-1, UBICADA EN EL EDIFICIO DE CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR- CAPITAL.-



### REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑOS DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE INGRESA.
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES DESFAVORALES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.
- TENER NO MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESDE LA INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA.
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE).

Fdo.: Jorge Daniel Navarro

Comisario Mayor

Jefe Dpto. Administración D-1

Policía de San Juan

Cta. Cte. 15.245 Noviembre 26/28. \$630.-

### POLICÍA DE SAN JUAN

“POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS **DÍAS 03, 04, y 05 DE DICIEMBRE DE 2018**, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN, DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL, A UN PROFESIO-

NAL CON TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO, DEBIENDO LOS INTERESADOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE **09:00 HS. A 12:00 HS.** EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL D-1, UBICADA EN EL EDIFICIO DE CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR- CAPITAL.-

### REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑOS DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE INGRESA.
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES DESFAVORALES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.
- TENER NO MÁS DE TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DESDE LA INSCRIPCIÓN DE LA MATRÍCULA.
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE).

Fdo.: Jorge Daniel Navarro

Comisario Mayor

Jefe Dpto. Administración D-1

Policía de San Juan

Cta. Cte. 15.246 Noviembre 26/28. \$ 630.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica en el **Expediente N° 501-004250-1998**, INTIMAR a ROBERTO DANIEL BARGAS, M.I. N° 10.926.331 y MÓNICA EUGENIA OBREGON OLGUIN, M.I. N° 14.347.416, Adjudicatarios en Venta de la vivienda identificada como: MANZANA 24 - CASA 433 - BARRIO LOS ANDES -SECTOR IV -DEPARTAMENTO CHIMBAS, que en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, deberán HABITAR NORMALMENTE su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, bajo apercibimiento de REVOCACIÓN de la Resolución de Adjudicación en Venta según lo establece la Ley N° 196-A, Art. 30°.-  
Además y en plazo indicado deberán comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas de este IPV, en el Edificio Centro Cívico 5to Piso, sito en Avda. Libertador San Martín 750 - Oeste- Capital, acreditando las razones de porque no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que les otorga el Art. 1° Apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo asimismo en las actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73.-  
Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda  
Cta. Cte. 15.248 Noviembre 26-27. \$ 600.-

**NOTIFICACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el **Expte. N° 501-002387-2017** del registro del Instituto Provincial de la Vivienda ,se ha dictado Resolución N° 005137-IPV- 2018, la que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por YÉ-SICA NATALIA ROMERO, M.I. N° 33.749.933, contra la Resolución N° 003259-IPV-2017, quedando la misma sin efecto en todos sus términos, restituyendo, en consecuencia, la validez de la Autorización para habitar la vivienda identificada como: MANZANA "D" - CASA 9 - BARRIO ALBARDÓN - CONJUNTO 1 - DPTO. ALBARDÓN, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.- ARTÍCULO 2°: EXCLUIR al Sr. ALBERTO RAFAEL ARAVENA, M.I. N° 37.297.543 del grupo familiar declarado, quedando como única titular de la Autorización para habitar detallada en el Art. 1°, la Sra. YÉSICA NATALIA ROMERO, M.I. N° 33.749.933, conforme los motivos expresados en los considerandos precedentes.- Arts. 3°, 4° y 5° de forma.

Queda fehacientemente notificada.

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.249 Noviembre 26-27. \$ 450.-



**INTIMACIÓN**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 -O- Capital, motiva tal solicitud, la falta de documentación para la escrituración, falta de habitabilidad y la mora en lo que respecta al pago de los servicios mensuales, todo bajo apercibimiento conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

<b>TITULAR</b>	<b>M.I. N°</b>	<b>VIVIENDA</b>	<b>BARRIO</b>	<b>EXPTE. N°</b>
JORGE R. ROLDAN	17.924.290	MONOBLOCK 7 – 2° PISO	MANANTIAL -	501-005641-1994
Y JACQUELINE	Y	EDIFICIO 2 –	DPTO. CAPITAL	
DE L. SALANDRIA	17.924.260	SECTOR II A		
RICARDO H. BERNALES	12.129.110	MANZANA G –	CERAMISTA II –	
Y ERCILIA DEL R. GODOY	14.269.979	CASA 26	SECTOR 2-	501-005976-2012
			DPTO. POCITO	
EDUARDO G. GATTI	31.107.941	MANZANA F –	LUZ Y FUERZA IV	
Y LORENA R.	Y	CASA 7	-EL PARAISO -	501-002431-2011
MARTINEZ GIL	32.095.206		DPTO. POCITO	
HORACIO M. ELIZONDO	24.234.135	MANZANA G –	LUZ Y FUERZA IV	
Y MARIA DE LOS A.	Y	CASA 9	- EL PARAISO –	501-002413-2011
SPERANZA	28.236.531		DPTO. POCITO	
GLADYS C. PONTORIERO	28.262.528	MANZANA H – CASA 8	PIUQUEN –	501-003268-2010
PRIOR			DPTO. RIVADAVIA	
VANESA R. BARRAZA	27.760.438	MANZANA M – CASA 11	SIERRA MORADA –	501-003710-2009
			DPTO. RAWSON	
MARCELA A. GORDILLO	25.118.537	MANZANA G –	SIERRA MORADA –	
Y HÉCTOR G. JUAREZ	20.953.291	CASA 18	DPTO. RAWSON	501-000035-2010
GLORIA A. LIMA	11.838.181	MANZANA D –	LUZ Y FUERZA IV	
Y DOMINGO R. LIMA	6.743.749	CASA 12	EL PARAISO -DPTO. POCITO	501-000229-2011

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
 Instituto Provincial de la Vivienda



## **RESOLUCIONES**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

**RESOLUCIÓN N° 006425 -IPV-**

SAN JUAN, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO:

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 196-A y Decreto N° 592- MfySP-17,

CONSIDERANDO:

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la realización de Sorteo Público correspondiente a UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN (1.421) viviendas distribuidas en los departamentos CAPITAL, CHIMBAS, POCITO, RAWSON, RIVADAVIA Y SANTA LUCÍA, según lo previsto en el Art. 1° - Punto III) – 1ª Etapa - Resolución N° 1737-IPV-2013, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente y ajustado a lo detallado en ANEXO I, II y III, adjuntos a la presente como parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar al Departamento Adjudicaciones y Servicio Social a emitir y dar a publicidad los padrones provisorios de postulantes a viviendas según lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. - A los efectos de la concreción de lo resuelto por esta, solicitar la colaboración de la Escribanía Mayor de Gobierno, en caso de resultar necesario, y de las Autoridades de la Caja de Acción Social de la Provincia.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y archívese.

Fdo.: Ing. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

### **ANEXO I RESOLUCIÓN N° 6425-IPV-2018**

LINEAMIENTOS A SEGUIR SORTEO PROVINCIAL DE VIVIENDA 2018:

#### **A).- CANTIDAD DE VIVIENDAS**

1- Sorteo Público correspondiente a UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN (1.421) viviendas distribuidas en QUINCE (15) BARRIOS ubicados en los Departamentos CAPITAL, CHIMBAS, POCITO, RAWSON, RIVADAVIA Y SANTA LUCÍA de la Provincia de San Juan.-

2- Se realizarán Sorteos correspondientes a cada uno de los Barrios comprendidos en el punto anterior, a padrón cerrado para cada Emprendimiento Habitacional según la opción realizada por cada grupo familiar POSTULANTE.

#### **B).- PARTICIPANTES DEL SORTEO PROVINCIAL DE VIVIENDA 2018**

Participarán en el sorteo sólo los postulantes que se hayan Re empadronado o inscripto a partir del 1° de Enero de 2017, en el Registro de Postulantes del Instituto Provincial de la Vivienda y que **registren domicilio** en los Departamentos de **Capital, Chimbas, Pocito, Rawson, Rivadavia y Santa Lucía** de la Provincia de San Juan.-

1. Cada Grupo Familiar POSTULANTE, **tendrá la obligación de optar por participar en un solo sorteo corres-**



**pondiente a un determinado Barrio de su preferencia.** Esta elección se realizará en una página web que el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, habilitará a tal efecto. Este nuevo sistema permite que los inscriptos en el padrón del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) puedan elegir en qué barrio desean participar del sorteo provincial de vivienda. Se trata de una página web, a la que se puede acceder desde cualquier dispositivo móvil, o cualquier computadora con acceso a Internet. A su vez, se puede descargar como aplicación para dispositivos móviles en PlayStore o Windows Phone Store. Esta página muestra cada uno de los barrios con su ubicación, fecha estimada de entrega del barrio, cantidad de viviendas, como también número de inscriptos en cada uno de los barrios en el momento. Esto les brinda a los postulantes la posibilidad de conocer cuántas chances de salir sorteados tienen de acuerdo a cada barrio y a su grupo familiar, y les da la posibilidad de elegir el barrio según sus preferencias. El objetivo de permitir que los postulantes elijan el barrio que prefieren es lograr la apropiación social de los adjudicatarios y evitar el desarraigo, como también evitar que haya viviendas sociales deshabitadas. Por último, este sistema es gratuito para los postulantes.

2. No participará en el SORTEO DE VIVIENDA 2018, aquél postulante que no haga uso de la opción de elegir un único y determinado emprendimiento habitacional según el punto anterior.

3. Cada Postulante, según cronograma tentativo que se informa más abajo, podrá cambiar de Barrio elegido, según sus preferencias, no pudiendo participar en más de un sorteo a realizar.

### **C).- AGRUPAMIENTO DE LA DEMANDA – PARTICIPACIÓN DE PADRÓN**

1) A los efectos de definir cada grupo, se particiona el padrón general de inscriptos en tres sectores ordenados según la antigüedad de la inscripción, los cuales serán tomados desde la informatización del Padrón hasta el cierre del mismo.

2) El 40% de las viviendas de cada uno de los Barrios serán sorteadas entre los integrantes del denominado G1, que se conformará a partir de la lista de inscriptos con antigüedad superior a doce (12) años (S1). Esta lista estará ordenada por orden alfabético. Ingresarán al sorteo todos los postulantes resultantes del S1 del padrón de cada barrio.

3) El 25% de las viviendas de cada uno de los Barrios serán sorteadas entre los integrantes del denominado G2, que se conformará a partir de la lista de inscriptos con antigüedad entre seis (6) y doce (12) años (S2). Esta lista estará ordenada por orden alfabético. Ingresarán al sorteo todos los postulantes resultantes del S2 del padrón de cada barrio-

4) El 20% de las viviendas de cada uno de los Barrios serán sorteadas entre los integrantes del denominado G3, que se conformará a partir de la lista de inscriptos con antigüedad entre cero (0) y seis (6) años (S3). Esta lista estará ordenada por orden alfabético. Ingresarán al sorteo todos los postulantes resultantes del S3 del padrón de cada barrio.-

## 5) AGRUPAMIENTO POR ANTIGÜEDAD:

**TABLA N° 1: SECTORIZACIÓN POR ANTIGÜEDAD**

SORTEO	GRUPO	SECTOR	DESDE	HASTA	% VIVIENDAS	CANT.
	(G)	(S)				POSTUL.
N° __	G1	S1	--	2006	40	TODOS
<b>BARRIO</b>						
XX	G2	S2	2007	2012	25	TODOS
<b>CANTIDAD</b>						
DE VIV: __	G3	S3	2013	2018	20	TODOS

6) Del total de viviendas a sortear en cada uno de los sorteos por Barrio se deberá respetar lo dispuesto en la Ley N° 953-S de Personas con Capacidades Especiales, en donde se establece en los Artículos 63° y 64° que: “El Instituto Provincial de la Vivienda deberá reservar el 10% de cada uno de los planes habitacionales implementados por la Provincia” (5% motrices y 5% otras discapacidades).-

7) Del total de viviendas a adjudicar en cada uno de los sorteos por Barrio se deberá respetar lo dispuesto en la Ley N° 615-S “Veteranos de Guerra de Malvinas”, en donde establece el Artículo 8° que: “el 1% del total de viviendas que se realicen a través de los Organismos ejecutores sean adjudicados a los Veteranos de Guerra de Malvinas hasta cubrir la totalidad de beneficiarios que establece la Ley”

8) Del total de viviendas a adjudicar en cada uno de los sorteos por Barrio se deberá respetar lo dispuesto en la Ley N° 1199-P que crea el “Programa Habitacional para Personal Activo y en Servicio Efectivo de la Fuerzas de Seguridad Provincial pertenecientes a la Policía y el Servicio Penitenciario” de la Provincia de San Juan, donde establece en sus Artículos 2°y 3° que: “El Instituto Provincial de la Vivienda deberá destinar para el Personal Activo y en Servicio Efectivo de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de San Juan un cupo de hasta el diez por ciento (10%) de cada uno de los planes habitacionales de demanda libre”.-

9) El resto de las viviendas de cada Barrio, en cada uno de los sorteos será sorteado entre los postulantes inscriptos en el Padrón del I.P.V., que hayan hecho uso de la opción de elegir Barrio de su preferencia, igual condicionamiento se aplica para los postulantes mencionados en los puntos anteriores.

10) Por último, en cada uno de los grupos arriba definidos, a efectos de cada sorteo, a saber, discapacitados- motriz, discapacitados- general, por antigüedad G1, por antigüedad G2, por antigüedad G3 y ex – combatientes de Malvinas y fuerzas de seguridad (policía y penitenciarios) se deberán determinar un número equivalente a la cantidad de viviendas sorteadas para cada grupo, de beneficiarios en concepto de titulares, por orden de aparición.





11) ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CADA UNO DE LOS QUINCE SORTEOS A REALIZAR EN ESTA OPORTUNIDAD.

	Grupos	Porcentajes %
Padrón General	por antigüedad G1	40
	por antigüedad G2	25
	por antigüedad G3	20
Discapacidad	General	5
	Motriz	5
Fuerzas de Seguridad y Excombatientes		5
	<b>TOTAL</b>	<b>CIENTO POR CIENTO (100%)</b>

#### **D)- CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES:**

- PLAZO DE ELECCIÓN DE BARRIO: desde el 23 de Noviembre de 2018 hasta el 6 de Diciembre de 2018, inclusive.
- Cierre de padrones 7 de Diciembre de 2018, a las 0 horas.
- PUBLICACIÓN DE PADRONES POR BARRIO Y GRUPO: los días 8 y 9 de Diciembre de 2018.
- Corrección de listas: del 10 al 14 de Diciembre de 2018.
- Publicación de Padrones definitivos: 15 y 16 de Diciembre de 2018 en página web y medios gráficos.
- Realización de los Sorteos: desde el día 17 de Diciembre de 2018 y subsiguientes, hasta terminar.

#### **ANEXO II RESOLUCIÓN N° 6425-IPV-2018 SORTEO VIVIENDA 2018 BARRIOS INCLUIDOS**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>BARRIO</b>	<b>FECHA ESTIMADA DE ENTREGA</b>	<b>CANT. DE VIVIENDAS</b>	<b>UBICACIÓN</b>
CAPITAL	MAIPÚ	jul-20	68	Calle Maipú esquina Calle Pueyrredón
CHIMBAS	CONJUNTO ÚNICO	oct-19	86	Calle Necochea entre Calle Rodríguez y Calle Centenario
CHIMBAS	PEDREGAL- SECTOR 1-2-3	mar-19	166	Calle Centenario esquina Calle Cipolletti
CHIMBAS	DIAZ NORTE	jul-20	62	Calle Díaz entre Calle 25 de Mayo y Calle Centenario



POCITO	MANZANARES	mar-19	47	Calle Agustín Gómez entre Calle Rivadavia y Calle Vidart
POCITO	GOBERNADOR CARLOS DONCEL	dic-20	198	Calle 10, entre Calle Mendoza y Calle Chávez
POCITO	OLIVARES DEL SUR	feb-20	91	Calle San Miguel esquina Calle 6
RAWSON	BARRIO SAN JOSÉ	mar-19	65	Calle Ortega s/n pasando Calle Meglioli
RAWSON	SERRANÍAS DEL SUR	mar-19	98	Calle Dr. Ortega esquina Calle Segundo Sombra
RAWSON	FANZOLATO SUR	ago-20	82	Calle Borcosque aprox. 770m de calle Gral. Acha al Este
RIVADAVIA	RIVADAVIA CONJUNTOS 1 AL 3	mar-19	111	Calle Pellegrini s/n y Canal Céspedes
RIVADAVIA	RIVADAVIA CONJUNTO 7	mar-19	110	Calle Morón aprox. a 200 m de Calle Yornet al Sur
RIVADAVIA	RIVADAVIA CONJUNTO 5- AMPLIACIÓN	mar-19	125	Calle Morón aprox a 150m de Calle Clemente Sarmiento al Norte
SANTA LUCÍA	LOS NOGALES	jul-20	57	Calle Angualasto s/n entre Cordillera de los Andes y Tomas Edison
SANTA LUCÍA	EL REMANSO	dic-20	55	Calle San Juan s/n aprox. a 310m de Calle Cordillera de los Andes al Sur.
	TOTAL		1421	

## ANEXO III RESOLUCIÓN N° 6425-IPV-2018

## SORTEO VIVIENDA 2018 - AGRUPAMIENTO DE LA DEMANDA PARA CADA BARRIO

Departamento	Barrio	Cantidad de Viviendas	General hasta 6 años	General de 6 a 12 años	General más de 12 años	Discapacidad Motriz 5 %	Discapacidad General 5 %	Fzas.Seguridad y exCombatientes Malvinas 5%
			Inscripto 2013 a 2018 (0 – 6 años) 20 %	Inscripto 2007 a 2012 (6 a 12 años) 25 %	Inscripto 2006 y anteriores (más de 12 años) 40 %			
Capital	Maipú	68	14	17	27	3	3	3
Chimbas	Conjunto Único	86	17	22	34	4	4	4
Chimbas	Pedregal-							
	Sector 1-2-3	166	33	42	66	8	8	8
Chimbas	Díaz Norte	62	12	16	25	3	3	3
Pocito	Manzanares	47	9	12	19	2	2	2
Pocito	Gobernador							
	Carlos Doncel	198	40	50	79	10	10	10
Pocito	Olivares del Sur	91	18	23	36	5	5	5
Rawson	Barrio San José	65	13	16	26	3	3	3
Rawson	Serranías							
	del Sur	98	20	25	39	5	5	5
Rawson	Fanzolato Sur	82	16	21	33	4	4	4
Rivadavia	Rivadavia Conjuntos							
	1 al 3	111	22	28	44	6	6	6
Rivadavia	Rivadavia							
	Conjunto 7	110	22	28	44	6	6	6
Rivadavia	Rivadavia Conjunto 5-							
	Amp.	125	25	31	50	6	6	6
Santa Lucía	Los Nogales	57	11	14	23	3	3	3
Santa Lucía	El Remanso	55	11	14	22	3	3	3

Cta. Cte. 15.236 Noviembre 26-27 \$ 5.650.-



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 1756 -DGR/2018.-**

San Juan, 22 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 702-003122-2018; las Resoluciones N° 1460-DGR-2002, N° 925-DGR-2010 y la Ley N° 151-I; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, el Departamento Recaudación realizó un análisis de las operaciones de ventas de productos por Internet o en las que actúan intermediarios en la compra y venta de productos por Internet. De ello surge que la firma MERCADO LIBRE S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70308853-4 debería ser designada como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar en el marco del Art. 2° Inc. "O" de la Resolución N° 1460-DGR-2002 y modificatorias y designar como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar mediante la incorporación de la misma al Anexo I de la Resolución N° 925-DGR-2010 y modificatorias.

Que los informes confeccionados por Departamento Recaudación cuentan con el visto bueno del Sr. Subdirector Técnico Administrativo de la Dirección General de Rentas.

Que el Artículo 4 de la Ley 151-I- faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones N° 1492-DGR-2016 y 1493-

DGR-2016.-

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote hogar, a partir de 30 días contados desde la notificación de la presente Resolución, a la Firma MERCADO LIBRE S.R.L. CUIT: 30-70308853-4; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar, a partir de 30 días contados desde la notificación de la presente Resolución, a la Firma MERCADO LIBRE S.R.L. CUIT: 30-70308853-4; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar al contribuyente, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°.- Cumplir y archivar.-

Fdo.: C.P.N. Laura García

Sub Director Operativo

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 15.250 Noviembre 26 \$ 480.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN

**RESOLUCIÓN N° 1755 -DGR/2018.-**

San Juan, 22 de Noviembre de 2018.

VISTO:



El Expediente N° 702-005407-2018, la Ley N° 151-I Código Tributario; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones, el Departamento Recaudación informa que en virtud de lo que establece la Resolución N° 0886-DGR-2017 sobre la designación como Agentes de Retención de aquellos contribuyentes que se encuentran desarrollando actividades relacionadas con la construcción de obras públicas y complejos habitacionales; y habiéndose detectado que la firma contribuyente UTE HORMIGONES DE CUYO S.A. Y FEDERICO HNOS., CUIT N° 30-71523490-0 está encargada del proyecto “Obras Complementarias y Seguridad Parque Turístico Deportivo Autódromo Internacional Villicum- Dpto. Albardón”, sugiere designar a la empresa mencionada como Agente de Retención en virtud del Art. 2 Inc. O) de la Resolución N° 1460-DGR-2002, por los pagos que realicen a proveedores de bienes y servicios y a profesionales en concepto de honorarios. Asimismo a fs. 04 Departamento Recaudación informa que también se ha detectado que la firma INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA RODEO S.A. CUIT N° 30-71614486-7, desarrolla actividades relacionadas con la construcción de obras públicas y complejos habitacionales, mediante el proyecto de “Interconexión Eléctrica Nueva San Juan - Rodeo”, por lo que corresponde incorporarla también como Agente de Retención en virtud del Art. 2 Inc. O) de la Resolución N° 1460-DGR-2002, por los pagos que realicen a proveedores de bienes y servicios y a profesionales en concepto de honorarios.

Que el informe confeccionado por Departamento Recaudación cuenta con el visto bueno de la Sra. Sub Directora de la Dirección General de Rentas.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Repartición no formulando objeción legal.

Que el artículo 4 de la Ley 151-I faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, dictándose para ello las Resoluciones N° 1492-DGR-2016 y 1493-DGR-2016.-

**POR ELLO:**

**EL SUB DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR como Agentes de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar, a partir del 01 de Diciembre de 2018, a los siguientes contribuyentes:

<b>N° INSCRIPCIÓN</b>	<b>CUIT</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>
000-148675-8	30715234900	UTE: HORMIGONES DE CUYO S.A. y FEDERICO HNOS.
901-010803-8	30716144867	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA RODEO S.A.

**ARTÍCULO 2°.-** Publicar por un (1) día en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 3°.-** Cumplir y archivar.-

Fdo.: C.P.N. Laura García

Sub Director Operativo

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 15.255 Noviembre 26 \$ 600.-

**EDICTOS DE MINAS****EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 1124-286-F-14.-**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Filo del Sol Exploraciones S.A., Solicitando la Mensura de la Mina “Vicuña 8”, en el Dpto. De Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.852.735,00	2.442.193,00

La Labor legal denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 09.-

**COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR -****GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	X	Y
V 1	6.854.691,90	2.438.664,85
V 2	6.854.691,90	2.443.220,83
V 3	6.851.424,95	2.443.220,83
V 4	6.851.424,95	2.438.664,85

ÁREA A MENSURAR = 1.488,42 Has.

COLINDANTES. MD Expte. N° 0447-B-99, “Vicuña 4”, MD Expte. N° 101-B-98, “Vicuña 3”, MD Expte. N° 247-B-2000 “Vicuña 5”, MD Expte. N° 99-C-98 “Vicuña 1”.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 52, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 72-S.T.M.M.- 2018. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 20 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.- Ministerio de Minería-  
N° 63.197 Noviembre 22/26. \$ 1.360.-

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 425-247-B-2000. -**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Filo del Sol Exploraciones S.A., Solicitando la Mensura de la Mina “Vicuña 5”, en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.849.235,93	2.439.477,85

La Labor legal denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 11.-

**COORDENADAS DEL AREA A MENSURAR -****GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	X	Y
V 1	6.851.424,9472	2.438.664,4311
V 2	6.851.424,9467	2.443.218,8903
V 3	6.848.132,9319	2.443.220,8300
V 4	6.848.132,9323	2.438.663,8408

ÁREA A MENSURAR = 1.499,75 Has.

COLINDANTES. MD Expte. N° 1124286-F-14, “Vicuña 8”, MD Expte. N° 101-B-98, “Vicuña 3”, MD Expte. N° 145-C-2004 “Vicuña 6”, MD Expte. N° 100-C-98 “Vicuña 2”. MD Expte. N° 99-C-98, “Vicuña 1”.



OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 82, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 73-S.T.M.M.- 2018. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-  
Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 20 de Noviembre de 2018.

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.- Ministerio de Minería-  
N° 63.196 Noviembre 22/26. \$ 1.400.-

### EDICTO DE MENSURA

#### Expediente N° 1124-108-A-10

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "AGOSTINA", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

#### LABOR LEGAL COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.566.813,50	2.383.476,78

La Labor Legal denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 10.-

#### COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR- GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V 1	6.569.793,15	2.380.911,06
V 2	6.569.793,15	2.384.611,04
V 3	6.566.593,16	2.384.611,04
V 4	6.566.593,16	2.380.911,06

ÁREA A MENSURAR = 1.184,00 Has.

COLINDANTES. MD Expte. N° 1124473-M-08, "AZUL 4", MD Expte. N° 1124-168-A-10, "AGOSTINA".

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 12 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 85 a 89, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 62-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.- Ministerio de Minería.

N° 64.159 Noviembre 23-26-28. \$ 1.300.-

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 1124-121-A-06**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "AZUL 3", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.565.158,81	2.383.358,38

La Labor Legal denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 01.-

**COORDENADAS DEL ÁREA A****MENSURAR- GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	X	Y
V 1	6.565.443,17	2.382.920,83
V 2	6.565.443,17	2.384.734,04
V 3	6.565.026,17	2.384.734,04
V 4	6.565.026,17	2.383.366,05
V 5	6.563.568,18	2.383.366,05
V 6	6.563.568,18	2.382.428,05
V 7	6.564.100,61	2.382.428,05
V 8	6.564.100,61	2.382.920,83

ÁREA A MENSURAR = 166,76 Has.

COLINDANTES: MD EXPTE. N° 1124473-M-08 "AZUL 4", MD EXPTE. N° 414-1324-C-05, "TOTORA", MD. EXPTE. N° 155-C-96 "ESCORPIO III", MD EXPTE. N° 154-C-96 "ESCORPIO II", MD EXPTE. N° 153-C-96 "ESCORPIO I", MD EXPTE. N° 259-299-C-84, "SOBERANIA".

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 68 a 69, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 65-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 12 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.-Ministerio de Minería.

N° 64.158 Noviembre 23-26-28. \$ 1.490.-

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 1124-168-A-10**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "GINA", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.569.606,38	2.385.494,24

La Labor Legal denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 16.-

**COORDENADAS DEL ÁREA A****MENSURAR- GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	X	Y
V 1	6.570.985,15	2.379.040,11
V 2	6.570.985,15	2.385.750,04
V 3	6.566.593,16	2.383.750,04
V 4	6.566.593,16	2.384.611,04
V 5	6.569.793,15	2.384.611,04
V 6	6.569.793,15	2.380.911,06
V 7	6.566.593,16	2.380.911,06
V 8	6.566.593,16	2.379.040,11

ÁREA A MENSURAR = 1.762,99 Has.





COLINDANTES. CATEO. N° 1124162-M-10, MD EXPTE. N° 1124-169-A-10, "ROSARIO", MD. EXPTE. N° 1124-35-A-12 "CECILIA", MD EXPTE. N° 1124-108-A-10 "AGOSTINA", MD EXPTE. N° 1124-73-M-08 "AZUL 4".

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 19 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 97 a 103, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 61-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 12 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.- Ministerio de Minería.

N° 64.157 Noviembre 23-26-28. \$ 1.440.-

### EDICTO DE MENSURA

#### Expediente N° 1124-167-A-10

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "SOFIA", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS  
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE PLANAS X PLANAS Y  
L.L. 6.560.544,00 2.389.600,00

La Labor Legal denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 29.-

#### COORDENADAS DEL ÁREA A

MENSURAR- GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V 1	6.567.793,16	2.388.111,03
V 2	6.567.793,16	2.391.911,01
V 3	6.559.043,19	2.391.911,01
V 4	6.559.043,19	2.388.111,03

ÁREA A MENSURAR = 3.324,97 Has.

COLINDANTES. MD Expte. N° 11424495-A-09, "MARCELA", MD Expte. N° 186-A-07, "AZUL ESTE", MD EXPTE. N° 496-C-99, "TOTORA II", MD EXPTE. N° 4141324-C-05 "TOTORA", MD EXPTE. N° 1124473-M-08, "AZUL 4", MD EXPTE. N° 112435-A-12, "CECILIA".

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 34 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 97 a 108, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 64-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan. - Ministerio de Minería.

N° 64.156 Noviembre 23-26-28. \$ 1.400.-



**EDICTO DE MENSURA**  
**Expediente N° 339.121-I-92**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Minera del Carmen S.A., Solicitando la Mensura de la mina "DC LVI", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**PLANILLA DE COORDENADAS**  
**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.674.233,60	2.413.492,44
1	6.675.733,60	2.411.492,83
6	6.675.733,70	2.416.458,93
18	6.673.733,71	2.416.458,93
13	6.673.733,71	2.411.492,95

ÁREA COMPRENDIDA = 993,19 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 94 a 110, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 59-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de  
la Escribanía de Minas de la Provincia  
de San Juan.

**EDICTO DE MENSURA**  
**Expediente N° 339.124-I-92**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Minera del Carmen S.A., Solicitando la Mensura de la mina "DC LIX", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**PLANILLA DE COORDENADAS**  
**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.673.233,61	2.409.492,45
2	6.675.733,60	AL LÍMITE
4	6.675.733,60	2.411.492,83
23	6.671.733,72	2.41.492,95
19	6.671.733,72	AL LÍMITE

ÁREA COMPRENDIDA = 1.409,35 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 14 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 88 a 108, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 58-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de  
la Escribanía de Minas de la Provincia  
de San Juan.

N° 64.209 Nov. 26-29-Dic. 03. \$ 2.250.-

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 339.104-I-92**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Minera del Carmen S.A., Solicitando la Mensura de la mina "DC XXXIX", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**PLANILLA DE COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.677.233,59	2.414.492,43
2	6.678.733,69	AL LÍMITE
5	6.678.733,69	2.414.492,94
9	6.677.733,70	2.414.492,94
10	6.677.733,70	2.415.492,93
25	6.675.733,70	2.415.492,93
19	6.675.733,60	AL LÍMITE

ÁREA COMPRENDIDA = 1.341,83 Has.

**OBSERVACIONES:** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 14 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 80 a 100, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 63-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 339.108-I-92**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Minera del Carmen S.A., Solicitando la Mensura de la mina "DC XLIII", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**PLANILLA DE COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.676.883,59	2.418.958,01
1	6.677.733,70	2.415.492,93
7	6.677.733,70	2.421.457,85
23	6.675.873,70	2.421.457,91
18	6.675.873,70	2.416.458,93
17	6.675.733,70	2.416.458,93
16	6.675.733,70	2.415.492,93

ÁREA COMPRENDIDA = 1.123,00 Has.

**OBSERVACIONES:** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 12 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 90 a 114, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 66 - S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.



**EDICTO DE MENSURA**  
**Expediente N° 339.131-I-92**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Minera del Carmen S.A., Solicitando la Mensura de la mina "DC LXVI", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**PLANILLA DE COORDENADAS**  
**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.672.234,00	2.413.492,44
1	6.673.733,71	2.411.492,95
6	6.673.733,71	2.416.458,93
24	6.670.733,72	2.416.458,93
19	6.670.733,72	2.411.492,95

ÁREA COMPRENDIDA = 1.489,79 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 96 a 118, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 60-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de  
la Escribanía de Minas de la Provincia  
de San Juan.

N° 64.210 Nov. 26-29-Dic. 03. \$ 3.430.-

**EDICTO DE MENSURA**  
**Expediente N° 339.067-I-92**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Minera del Carmen S.A., Solicitando la Mensura de la mina "DC II", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**PLANILLA DE COORDENADAS**  
**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.683.933,57	2.412.492,45
2	6.684.728,08	AL LÍMITE
14	6.682.733,67	2.423.954,90
28	AL LÍMITE	2.411.074,95

ÁREA COMPRENDIDA = 1.311,32 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 14 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 103 a 123, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 53-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de  
la Escribanía de Minas de la Provincia  
de San Juan.

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 339.075-I-92**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Minera del Carmen S.A., Solicitando la Mensura de la mina "DC X", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**PLANILLA DE COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.679.933,58	2.412.692,44
1	6.682.733,00	AL LÍMITE
5	6.682.733,67	2.414.492,94
24	6.678.733,69	2.414.492,94
21	6.678.733,69	AL LÍMITE

ÁREA COMPRENDIDA = 1.382,44 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 14 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 69 a 91, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 54-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 339.139-I-92**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Minera del Carmen S.A., Solicitando la Mensura de la mina "DC LXXIV", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**PLANILLA DE COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.670.233,62	2.412.492,44
1	6.671.733,72	AL LÍMITE
4	6.671.733,72	2.411.492,95
10	6.670.733,72	2.411.492,95
15	6.670.733,72	2.416.458,93
36	6.669.118,23	2.416.458,45
35	6.669.118,23	AL LÍMITE

ÁREA COMPRENDIDA = 1.528,60 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 97 a 119, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 67-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

N° 64.211 Nov. 26-29-Dic. 03. \$ 3.450.-

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 339.088-I-92**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Minera del Carmen S.A., Solicitando la Mensura de la mina "DC XXIII", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**PLANILLA DE COORDENADAS  
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.680.233,58	2.416.492,43
1	6.682.733,00	2.414.492,94
7	6.682.733,67	2.420.492,91
21	6.680.733,68	2.420.492,91
18	6.680.733,68	2.417.492,92
25	6.679.733,68	2.417.492,92
22	6.679.733,68	2.414.492,94

ÁREA COMPRENDIDA = 1.499,99 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 85 a 107, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 55-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de  
la Escribanía de Minas de la Provincia  
de San Juan.

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 339.095-I-92**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Minera del Carmen S.A., Solicitando la Mensura de la mina "DC XXX", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**PLANILLA DE COORDENADAS  
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.678.233,59	2.416.492,43
1	6.680.711,68	2.417.492,92
4	6.680.733,68	2.420.492,91
25	6.677.733,70	2.420.492,85
19	6.677.733,70	2.414.492,94
5	6.679.733,68	2.414.492,94
8	6.679.733,68	2.417.492,92

ÁREA COMPRENDIDA = 1.499,98 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 87 a 109, las que verificadas al mo-



mento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 56-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de  
la Escribanía de Minas de la Provincia  
de San Juan.

## EDICTO DE MENSURA

### Expediente N° 339.111-I-92

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Minera del Carmen S.A., Solicitando la Mensura de la mina "DC XLVI", en el Dpto. De Iglesia, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

#### PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	X	Y
L.L.	6.678.733,58	2.421.992,40
1	6.682.733,67	2.420.492,91
4	6.682.733,67	2.423.954,90
27	6.675.873,70	2.421.457,91
26	6.677.733,70	2.421.457,85
25	6.677.733,70	2.420.492,85

ÁREA COMPRENDIDA = 1.338,96 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 13 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 76 a 96, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 57-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,  
Ministerio de Minería.

San Juan, 09 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de  
la Escribanía de Minas de la Provincia  
de San Juan.

N° 64.212 Nov. 26-29-Dic. 03. \$ 3.470.-



## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
AVISO DE LLAMADO A

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2.018**

**Expte. N° 510-003613 - 2.018.**

**Resolución N°1432/18.-**

Referido a: "COMPRA DE 200.000 LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL GRADO 3 (INFINIA) CON DESTINO A MOVILIDADES (CAMIONETAS, EQUIPOS LIVIANOS Y PESADOS) DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD".-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ocho Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$ 8.800.000,00).-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 26 de Noviembre del 2.018, en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (O) Centro Cívico 4° Piso entre Núcleos 1 y 2 División Compras de la D.P.V.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 12 de Diciembre del 2.018 a las 09:00 horas en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O)- División Compras-Dirección Provincial de Vialidad.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: **El día 12 de Diciembre del 2018 a las 09:00 horas**, Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3, Sala de conferencias N° 2 -

Cta. Cte. 15.237 Noviembre 26-27. \$ 500.-

---

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-002275-2018”**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/18** – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1705-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.-  
OBJETO: MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES DE PLOMERÍA GALVANIZADA PARA LA REPARACIÓN DE CAÑERÍA CON DESTINO AL EDIFICIO NUEVO DEL H.P.D.D.G.R.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:  
**05/12/18 A LAS 09:30 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE ESTE H.P.D.G.R

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 15.238 Noviembre 26-27. \$ 480.-

---

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-002361-2018”**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/18** – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1687-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.-





OBJETO: MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE FILTROS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE ESTE H.P.D.D.G.R.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **05/12/18 A LAS 09:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 4.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE ESTE H.P.D.G.R

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 15.239 Noviembre 26-27. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-002538-2018”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P-PRORROGADA POR LEY N°1692-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1716-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.-**

OBJETO: GERENCIA TÉCNICA SOLICITA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL SECTOR DE GASTROENTEROLOGÍA DEL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **04/12/18 A LAS 09:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 30.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE ESTE H.P.D.G.R

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 15.240 Noviembre 26-27. \$ 450.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**TÍTULO: Expte N° 803-4103/17**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 64/18**

OBJETO: Provisión e instalación de cámaras de seguridad

DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 358.610,00)

APERTURA DE SOBRES: **05/12/18**

Hora: **10:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.



COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA Tel.:  
0264 -4330880 / 0872 (Interno N° 218/219) E-mail:  
comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.241 Noviembre 26-27. \$ 410.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**TÍTULO: Expte N° 803-2746/18**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 62/18**

OBJETO: Compra de elementos

DESTINO: Servicio de Urología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$158.000,00)

APERTURA DE SOBRES: **05/12/18**

Hora: **09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA Tel.:  
0264 -4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.242 Noviembre 26-27. \$ 415.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**TÍTULO: Expte N° 803-2671/18**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 15/18**

OBJETO: Compra de insumos

DESTINO: Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 523.395,00)

APERTURA DE SOBRES: **04/12/18**

Hora: **10:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA Tel.:  
0264 -4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.243 Noviembre 26-27. \$ 415.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**TÍTULO: Expte N° 803-4262/18**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 13/18**

OBJETO: Compra de insumos para higiene de sutes e instrumental médico

DESTINO: Servicios de Internación y Consultorios Externos del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 406.283,00)

APERTURA DE SOBRES: **04/12/18**

Hora: **09:30 hs.**



Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA Tel.: 0264 -4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmq@gmail.com

Cta. Cte. 15.244 Noviembre 26-27. \$ 440.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2506**

Objeto: "REPARACIÓN CALZADAS DE HORMIGÓN EN EL GRAN SAN JUAN Y SERVICIO INTERIOR"

Presupuesto oficial: \$ 15.704.000,00

APERTURA: **11 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10:30 HS.**

En Casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264-4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo.: Raúl Eduardo Zorrila

Jefe Dpto. Compras y Contrataciones.

OSSE- San Juan.

Cta. Cte. 15.235 Noviembre 26-27. \$ 240.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2505**

Objeto: "REPARACIÓN DE VEREDAS EN EL GRAN SAN JUAN Y SERVICIO INTERIOR"

Presupuesto oficial: \$ 22.938.000,00

APERTURA: **11 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HS.**

En Casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel. 0264-4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo.: Raúl Eduardo Zorrila

Jefe Dpto. Compras y Contrataciones.

OSSE- San Juan.

Cta. Cte. 15.247 Noviembre 26-27. \$ 240.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018**

"ADQUISICIÓN DE 01 (UNA) CAMIONETA TIPO PICK UP -TRACCIÓN 4X4, CABINA DOBLE - EQUIPADA PARA TRANSITAR EN ALTA MONTAÑA". Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 1978-DH-18.-**



**APERTURA: 05 DE DICIEMBRE DE 2018 - HORA 10,00.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA, SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5º PISO.-

Procedimiento: LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.-

**EXPEDIENTE N° 506-002062-2018-EXP.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.349.785,44.-

Consultas Técnicas de Pliegos: Agustín Gnecco 350 (Sur) - DPTO. IRRIGACIÓN 4223641.- Otras consultas: Edificio Centro Cívico, 5º Piso, Núcleo 6, DPTO. CONTABLE TEL: 4306268.-

Cta. Cte. 15.251 Nov. 26-27 \$ 210.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2018**

“CONTRATACIÓN DE CUATRO (4) CAMIONES PARA PRESTAR SERVICIO EN LAS DELEGACIONES DE CALINGASTA, IGLESIA, JÁCHAL Y CANAL BENAVIDEZ PARA EL PERÍODO 2019”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 1982-DH-18.-**

**APERTURA: 05 DE DICIEMBRE DE 2018 - HORA 10,30.-**

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA, SITO EN EDIFICIO CENTRO CÍVICO 5º PISO.-

Procedimiento: LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.-

**EXPEDIENTE N° 506-003178-2018-EXP.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.100.000.-

Consultas Técnicas de Pliegos: Agustín Gnecco 350 (Sur) - DPTO. IRRIGACIÓN 4223641.-

Otras consultas: Edificio Centro Cívico, 5º Piso, Núcleo 6, DPTO. CONTABLE TEL: 4306268.-

Cta. Cte. 15.252 Nov. 26-27 \$ 210.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 77/18**

**Expte. 1300-2782-18**

**Fíjase para el día 6 de Diciembre de 2018, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición e Instalación del Sistema y Equipamiento de Video Wall y Sonido para la Agencia de Cambio Climático situada en el Centro Ambiental Anchipurac según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1515-SE-AyDS-18** fechada el día 14 de Noviembre de 2018.-  
**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que registrará para el llamado a Licitación Pública N° 77/2018.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 77/2018 se recibirán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.253 Nov. 26-27 \$ 600.-



GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Venta Directa N° 04/2018**

**Expte. 1300-2963-18,**

**Fíjase para el día 28 de Noviembre de 2018, a las 09,00 Hs.,** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en sector 2, Núcleo entre 3 y 5, 3° piso del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, San Juan, la apertura de sobres del llamado a presentación de ofertas para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos de los procesos de tratamiento desarrollados en el Parque de Tecnologías Ambientales sitio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la Región I del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Juan, conforme las cantidades y características que surgen del Anexo I de la **Resolución N° 1468-SEAyDS-17** de fecha 07/11/2018.-

Los requisitos para participar de la presentación de ofertas para la venta directa y el Anexo I de la **Resolución N° 1468-SEAyDS-18**, donde figuran las cantidades y características a vender, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura o se podrá consultar a través de la página Web del Gobierno de la Provincia de San Juan [ambiente.sanjuan.gov.ar](http://ambiente.sanjuan.gov.ar).

Las propuestas en sobres cerrados de la Venta Directa N° 04/2018 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central ( Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 15.254 Noviembre 26 \$385.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018**

Objeto: Adquisición de elementos de hardware destinados a ampliar la capacidad de los servidores del Sistema Lex Doctor del Poder Judicial.-

Apertura de propuestas: **04 de Diciembre de 2018, a las 09.00 horas;** en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.-

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10.00 horas del día 04 de Diciembre de 2018.-

Consulta y entrega de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00), no reembolsables.-

**Nota:** En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en:

[www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

N° 3320 Noviembre 23-26. Eximido.-

**CONVOCATORIAS**

EDICTO DE CONVOCATORIA A  
PLENARIO ORDINARIO  
UNIÓN DOCENTES AGREMIADOS  
PROVINCIALES - U.D.A.P.

El Secretariado Ejecutivo de la **Unión Docentes Agremiados Provinciales -U.D.A.P.**, en cumplimiento de sus facultades estatutarias, convoca a los Delegados Escolares de la Entidad, a Plenario Provincial Ordinario, para el **día 21 de Diciembre de 2018**, en el salón del Sindicato de Empleados Municipales, sito en calle 9 de Julio 964 -O-, Capital.



En cumplimiento del Artículo 106 del Estatuto Gremial, esta convocatoria se efectúa en primera citación a las 08,00 horas, en segunda citación a las 09,00 horas, y en tercera citación a las 10,00 horas.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Elección del Presidente del Plenario Ordinario.
- 2- Elección de dos delegados para rubricar el Acta.
- 3- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4- Informe de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas.
- 5- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico -Financiero 2017.-  
San Juan, 20 de Noviembre de 2018.-  
Secretariado Ejecutivo

Fdo. Graciela Mabel López

Secretaría General

“ Jorge Olivera

Secretario Administrativo

N° 63.198 Noviembre 22/26. \$ 750.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de **TOMOGRAFÍA SAN JUAN SA**, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día **13 de Diciembre de 2018, a las 8 Hs. en primera convocatoria y a las 9 Hs. en segunda**, en la cual se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
- 2) Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-07-18.
- 3) Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.

- 4) Distribución de utilidades del ejercicio.
- 5) Elección de un nuevo Directorio, por vencimiento del mandato de las actuales autoridades.-

El Directorio

Fdo. Dr. Oscar E. Orellano - Presidente

Tomografía San Juan S.A.

N° 64.106 Noviembre 22/28. \$ 1.100.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de **Editores del Oeste S. A.** a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día **12 de Diciembre de 2018, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria** en la sede social de calle Santa Fe 236 Oeste de la Ciudad de San Juan, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables, Notas y Anexos -correspondientes al Ejercicio Económico Contable N° 34, con cierre el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de Honorarios.
- 4) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
- 5) Tratamiento de la renuncia del síndico - Prescincencia de la Sindicatura para el ejercicio respectivo.
- 6) Ratificación de asistencia a Asambleas.-

El Directorio

N° 64.213 Noviembre 26/30. \$ 1.150.-

**EDICTOS JUDICIALES**

**EDICTOS**

**EDICTO**

En autos N° **159.919**, caratulados "**TEJADA, VÍCTOR NEMECIO C/ARAYA, SALVADOR**



**DE JESÚS - S/Escrituración"**, tramitados ante el **5to. Juzgado Civil**, cítese a presuntos herederos del Sr. Salvador de Jesús Araya, por edictos que se publicarán por dos días en un diario local y Boletín Oficial para que comparezcan, en el plazo de quince días, a contestar demanda y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial (cfr. arts. 145, 146 y 305 del C.P.C.).-

Fdo: Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

Nº 64.162 Noviembre 23-26. \$ 190.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos Nº 23.544, caratulados: "KIRKE S.A - S/Directorio"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. Que por acta de Asamblea de accionistas nº 06 de fecha 28/04/2017, los socios de la sociedad KIRKE S.A., CUIT.: 30-71209061-4 designan en sus cargos a los Sres: Barrientos, Oscar Hernán como Presidente, CUIT.: 20-18804732-8 y como Director Suplente al Sr. Barrientos, Patricio Hernán CUIT.: 20-34917789-8.- San Juan, 19 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 64.182 Noviembre 26. \$ 130.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 23.258, caratulados "MEGACON S.R.L - S/Modificación de Contrato Social"**, se ordenó por un (1) día, la publicación en el Boletín Oficial, la reforma introducida al Contrato Social, aprobada según acta de reunión de socios de fecha 03/09/2018, que aprueba la reformas introducidas a las cláusulas

quinta y décima segunda del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: **QUINTA:** El Capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil, (\$ 100.000), que se divide en mil (1.000), cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, de acuerdo a las siguientes proporciones: Sr. Franco Ezequiel González, ochocientas (800) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos Ochenta Mil, (\$ 80.000); y el Sr. Gustavo Miguel González, doscientas, (200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos Veinte Mil, (\$ 20.000). El capital social, podrá ser aumentado, por decisión unánime de los socios, sin limitación alguna.- **DÉCIMA SEGUNDA:** La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Gustavo Miguel González, DNI Nº 35.505.866, quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal, teniendo plenas facultades para ejercer la mencionada administración. Su firma obliga a la Sociedad. Su cambio o renovación se efectuará siguiendo los lineamientos establecidos en los Art. 157º y 160º de la Ley Nº 19.550.- CUIT de la Sociedad: 30-71403776-1.- Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 64.208 Noviembre 26. \$ 380.-

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos Nº 22.491, caratulados: "GRUPO GYF S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: **DENOMINACIÓN:** GRUPO GyF S.A.S.. **CONSTITUCIÓN:** Contrato Social Privado, de fecha 17/05/2018.

1) **DATOS DE LOS SOCIOS:** Sr. Miguel Ángel Gomez Flores, D.N.I. Nº 33.766.844, CUIT Nº 20-33766844-6, nacido el 14 de Abril de 1989, argentino, de estado civil soltero, profesión Bioquímico,



domiciliado en calle Los Almendros N° 1175 Oeste, Barrio Aromas de Vid II, Capital, San Juan; y el Sr. Juan Pablo Gomez Flores, D.N.I. N° 33.766.843, CUIT N° 20-33766843-8, nacido el 14 de Abril de 1989, argentino, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en calle Los Almendros N° 1175 Oeste, Barrio Aromas de Vid II, Capital, San Juan.

2) DOMICILIO DE SEDE SOCIAL: Domicilio de administración y de sede social en calle Hermógenes Ruiz N° 944 Sur, Primer Piso, Unidad A, Capital, con jurisdicción en la Ciudad de San Juan.

3) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según lo admita la Ley, en cualquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes actividades: La comercialización, producción, distribución, importación, exportación de productos e insumos alimenticios, de limpieza, y descartables; así como también la comercialización, producción, distribución, importación, exportación de productos e insumos mineros y afines. El comercio, representación, compraventa de vehículos nuevos o usados, de turismo o camiones, autocares, motocicletas, ciclomotores, bicicletas, maquinaria industrial y agrícola, así como material de transporte, caravanas, carretillas, elevadoras, transportadoras, embarcaciones y afines.

4) PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración para la Sociedad será de 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Dos Mil (\$ 22.000,00).

6) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Miguel Ángel Gomez Flores, D.N.I. N° 33.766.844, que revestirá el carácter de Gerente; por el lapso de tiempo de dos años, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En tanto el Sr. Juan Pablo Gomez Flores, D.N.I. N° 33.766.843, revestirá la calidad de Gerente Suplente.

7) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 19 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.190 Noviembre 26. \$ 600.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, **en autos N° 19.560, caratulados “MINERALES DEL OESTE S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social”**, se ordenó la publicación por un día del presente edicto, constitución de la Razón Social MINERALES DEL OESTE S.R.L..

Integrantes: Rosendo Eusebio MASUT, DNI 11.733.214, CUIL 20-11733214-5, domiciliado calle Del Medio S/N, Los Berros, Sarmiento, San Juan, Comerciante, 59 años, casado, argentino; Emiliano Rosendo MASUT REGO, DNI 37.297.981 CUIL 20-37297981-0, domiciliado calle Del Medio S/N, Los Berros, Sarmiento, San Juan, Estudiante, 21 años, soltero, argentino y Martín Leandro MASUT REGO, DNI 39.008.739, CUIL 20-39008739-0, domiciliado calle Del Medio S/N, Los Berros, Sarmiento, San Juan, Estudiante, 19 años, casado, argentino.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 2 de Julio de 2015 y acta complementaria de fecha 24 de Septiembre de 2018.

Razón Social: Minerales del Oeste S.R.L.-

Domicilio: Del Medio S/N, Los Berros, Sarmiento, San Juan.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación o asociados, a toda clase de operaciones relacionadas con: MINERÍA: La explotación, exploración, extracción, industrialización, producción y ventas de minerales de cualquier categoría y rocas de aplicación por cuenta propio y/o de terceros, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Mi-





nería y demás leyes y reglamentaciones pertinentes. INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento, leasing, administración y disposición de propiedades inmuebles y la realización, de todo tipo de operaciones inmobiliarias; Pudiendo además realizar actividades afines en todas sus formas como compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento de minerales; b) realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para uso o posterior venta o alquiler; c) la compra, venta, comisión, consignación representación y distribución de equipos, maquinarias, herramientas, aparatos materiales insumos, artículos, productos y mercaderías en general; d) ALQUILER: Arrendamiento de todo tipo de bienes muebles con o sin personal y con posibilidades de ampliar su giro en actividades conexas y/o anexas, podrá formar parte de otra sociedad creada o a crearse suscribiendo aportes de capital y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos por cuenta propia o de tercero, podrá efectuar los contratos y/o actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con personas físicas y/o jurídicas, Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales, y toda clase de instituciones bancarias, comerciales, industriales, financieras o de otro ramo creada o a crearse aceptando las condiciones o cláusulas vigentes que correspondan. Y toda actividad anexa a las mismas destinada tanto a actividades al sector privado como al sector público Municipal, Provincial, Nacional e Internacional como así también a empresas y otros organismos estatales paraestatales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para la realización de sus fines que se relacione con el objeto social perseguido como comprar, vender, ceder y grabar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales.

Duración: Cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital cuotas de \$ 2.000 cada una, suscriptas en dinero en

efectivo e integradas en un 25%, y en forma proporcional a la participación de cada socio y el saldo será integrado dentro del plazo de dos años desde la inscripción de la sociedad.

Órgano de Administración: La administración, dirección y representación y uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente ROSENDO EUSEBIO MASUT, quien tendrá la representación legal, todas las facultades para poder actuar libremente y en forma amplia en todos los negocios sociales.

Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 04 de Octubre de 2018.

Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.168 Noviembre 26. \$ 930.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**Quinto Juzgado Civil, en autos N° 119.810, caratulados: “Tobares, Miguel Ángel - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”,** cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos de Sara Diaz de Tobares, titular registral del inmueble sito en calle Juan de Dios Flores N° 2064, oeste, B° Fermín Rodríguez, Capital, con N°C° N° 01-26940/10, inscripto en el R. Inmobiliario al N° 6244 F° 44 T° 54 Año 1967, Plano N° 01-26940/10, Limites y medidas: Norte: Calle Juan de Dios Flores, 11,57 mts; Sur: N° C° 01-31460190, 11,37 mts; Este: N° C° 01-31-510210, 33,62 mts; Oeste: N° C° 01-31-510180, 33,42 mts; Superficie S/M 384,50 mts.2, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la última publicación comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial (cfr. art. 451inc. 2 y 305 C.P.C.).-

Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 64.150 Noviembre 23-26. \$ 440.-

**EDICTO**

El **Primer Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de San Juan, en autos N° 155.410, caratulados "IRAZOQUE, AÍDA TEODOTA C/ZÁRATE DE SOSA, ÁNGELA Y OTRO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, sito en calle Rivadavia 473 este, 1° Piso, Ala Sur, Capital, San Juan, cita a los demandados Sra. ÁNGELA ZÁRATE DE SOSA (titular registral) y al Sr. JOSÉ ARROYO y/o sus herederos y/o terceros interesados en los inmuebles ubicados en el Callejón Irazoque s/n, Las Lomitas, Albardón, San Juan, que se pretende usucapir. Según plano de mensura n° 10-4253-2014 el inmueble está integrado por dos parcelas individualizadas como: parcela NC 1044-840790, registrada en la Dirección Gral. de Catastro y en el Registro Gral. Inmobiliario, a nombre de Ángela Zárate de Sosa, inscripta bajo el N° 1.281, F° 143, T° 2, Albardón, año 1919; y la parcela 1044-850760 a nombre de José Arroyo, sin inscripción de dominio. Reconociendo dicho inmueble los siguientes límites, medidas y linderos: Al Norte: Puntos 5-6 mide 108,18 metros, limita con parcela NC 10-44-870750; Al Sur: Puntos 3-4 mide 63,66 metros; puntos 2-3 mide 4,73 metros; puntos 1-2 mide 80,00 metros; Al Oeste: Puntos 7-8 mide 65,33 metros, limitan con parcela NC 10-44-850730 y con parcela NC 10-44-860730; Al Este: Puntos 4-3 mide 39,11 metros, limitan con parcela NC 10-44-840800; Al Noreste: Los puntos 2-1 mide 19,82 metros y los puntos 2-3 mide 34,71 metros, y limitan con la parcela NC 10-44-850830. Encerrando una superficie según mensura de 8.060,00 metros cuadrados. Para que dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Fdo: Dr. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 64.134 Noviembre 23-26. \$ 800.-

**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA****EDICTO**

**Octavo Juzgado en lo Civil de San Juan, cita y emplaza en autos "DÍAZ DE GALLARDO, LAURA PILAR - S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. N° 7367"**, a la Sra. Elena Josefa Hirn de MICHEL, herederos y/o terceros interesados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Pte. Roca s/n, Barreal, Departamento Calingasta, con Nomenclatura Catastral: 16-84/270340; todo ello según plano de Mensura visado y aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro N° 16-1169-92-15, con una superficie s/mensura de cuatro mil setenta y ocho metros cuadrados; inscripto a nombre de Elena Josefa Hirn de MICHEL, en el Registro Inmobiliario, al N° 55, F° 55, T° 1 año 1960 del Departamento Calingasta, San Juan, limita al NORTE: Con Julia América Moyano de Figueroa (N.C 16.84/270330), mide 20.25 mts; al SUR: Con calle Pte. Roca mide 20 metros; al ESTE: Con María Álvarez de Ochoa (N.C 16.84/270350) mide 208,63 metros y al OESTE: Con Julia América Moyano de Figueroa (N.C 16.84/270330) mide 202,21 metros; para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C..-Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y un diario local. Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.169 Noviembre 26-27. \$ 740.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DÍAZ, ELEODORO ARMANDO (D.N.I. 3.131.982) a estar en derecho**



en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 144.919, caratulados "DÍAZ, ELEODORO ARMANDO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 68.474)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.096 Noviembre 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUISA BEATRIZ GARCIA, DNI. N° 3.217.467, **en autos N° 168.191, caratulados "GARCIA, LUISA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Noviembre de 2018. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.116 Noviembre 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUEVARA, GABRIEL ANDRÉS; D.N.I. N° 23.380.092 a estar en derecho en el

término de treinta días **en autos N° 166.640, caratulados "GUEVARA, GABRIEL ANDRÉS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 64.126 Noviembre 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CESPEDES, MIGUEL D.N.I. N° 3.161.650 y FERNÁNDEZ, DOLORES; D.N.I. N° 2.755.243 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.943, caratulados "CESPEDES, MIGUEL Y FERNÁNDEZ, DOLORES - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Noviembre de 2018. Fdo. Dra. María Alejandra Conca, Abogado - Secretaria.-

N° 64.093 Noviembre 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.822, caratulados "PERALTA, LUBINA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. PERALTA, LUBINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 20 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 64.117 Noviembre 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARCELO GUSTAVO TELLO, D.N.I. 20.130.051, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.543, caratulados "TELLO, MARCELO GUSTAVO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.107 Noviembre 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NOGUERA, ALICIA MARÍA EUGENIA, D.N.I. 13.951.177 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.637, caratulados "NOGUERA, ALICIA MARÍA EUGENIA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán

declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 11 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 64.105 Noviembre 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 23.557-B, caratulados: "NAVAS, GLORIA ARGENTINA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 2 de Octubre de 2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 64.099 Noviembre 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos N° 4735/18, caratulados: "AHUMADA, JUANA ISABEL Y AGUILERA, VÍCTOR JOSÉ - S/Sucesorio". Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de AHUMADA, JUANA ISABEL Y AGUILERA, VÍCTOR JOSÉ. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Dpto. 9 de Julio, 2 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 64.121 Noviembre 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Jurado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JOFRÉ, RODOLFO ISAAC en autos N° 11.864/17, "JOFRÉ, RODOLFO ISAAC - S/Civil (Sucesorio)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 15 de Noviembre de 2018.-

N° 64.100 Noviembre 22/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JOSÉ JULIO HERRERA**, DNI. N° 10.808.174, **en autos N° 167.320, caratulados "HERRERA, JOSÉ JULIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Noviembre de 2018. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.155 Noviembre 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.531, caratulados "ALCARAZ, WASHINGTON ELIAS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **ALCARAZ, WASHINGTON ELIAS**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 20 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 64.160 Noviembre 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SAAVEDRA, ROSANA MARIELA**, D.N.I. 23.545.018; **GONZÁLEZ SAAVEDRA, SOL BELEN**, D.N.I. 44.062.245 Y **GONZÁLEZ SAAVEDRA, MARIANO JOAQUÍN**, D.N.I. 49.352.143, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.296, caratulados "SAAVEDRA, ROSANA MARIELA; GONZÁLEZ SAAVEDRA, SOL BELEN Y GONZÁLEZ SAAVEDRA, MARIANO JOAQUÍN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 21 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.131 Noviembre 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTÍN FERMÍN ORTÍZ, D.N.I. 3.113.968 y NEMECIA HORTENCIA MORALES, D.N.I. 8.086.070 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.152, caratulados "ORTÍZ, MARTÍN FERMÍN Y MORALES DE ORTIZ, NEMECIA HORTENCIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 21 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.130 Noviembre 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HÉCTOR DAMIÁN OCHOA, D.N.I. M7.940.183 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.399, caratulados "OCHOA, HÉCTOR DAMIÁN - S/Sucesorio (Conex. Exp. 163.059)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 20 de Octubre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.127 Noviembre 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PRADO SAGUA, LAURA MIRYAM, D.N.I. 14.710.741, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.088, caratulados "PRADO SAGUA, LAURA MIRYAM - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 21 de Noviembre de 2018.

Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.161 Noviembre 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTRO, BEATRIZ NIDIA, D.N.I. F5.107.017, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.910, caratulados "CASTRO, BEATRIZ NIDIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 1 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 64.151 Noviembre 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AGUIAR, DORALIZA a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.788, caratulados "AGUIAR, DORALIZA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará



a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 5 de Noviembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.172 Noviembre 26/28. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARRIÓN, DOLORES (D.N.I. 946.636) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.777, caratulados "CARRIÓN, DOLORES - S/Sucesorio (Conex. Exp. 90.757)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados, herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 15 de Noviembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.176 Noviembre 26/28. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AÍDA ÁNGELA PEÑA, **en autos N° 167.945, caratulados "PEÑA de CUELLO, AÍDA ÁNGELA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los cohe-

rederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Noviembre de 2018. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.179 Noviembre 26/28. \$ 60.-

### EDICTO

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARRIZO, ELVA LUZ, D.N.I. N° 3.589.538 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.521, caratulados "CARRIZO, ELVA LUZ - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 20 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 64.171 Noviembre 26/28. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza a herederos y acreedores de POBLETE, PRÓSPERO D.N.I. 6.738.958, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 691/18, caratulados "POBLETE, PRÓSPERO - S/Sucesorio Ab Intestato"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Abierto el proceso sucesorio del causante, lo que deberá ser notificado mediante edictos a publicarse durante tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, San Juan, 27 de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 64.173 Noviembre 26/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.674, "**RODRÍGUEZ, ADELA EDA - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante RODRÍGUEZ, ADELA EDA, D.N.I. N° 1.397.813. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 8037.- Jáchal, San Juan, 14 de Septiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 64.207 Nov.26 / Dic. 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARIEL PÁEZ, en autos N° 18.665, caratulados: "**PÁEZ, ALFREDO ARIEL - S/Sucesorio**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 17 de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 64.183 Noviembre 26/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO, SIXTO EMIGDIO; LEZCANO, RENATO Y SOSA, MACSIMA ADELA en autos N° 12.864/18, "**LEZCANO, SIXTO EMIGDIO; LEZCANO, RENATO CARMELO Y SOSA, MACSIMA ADELA - S/Civil (Sucesorio)**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. Fdo.: Dra. Romina Ferreira - Firma Autorizada - San Juan, Sarmiento, 13 de Noviembre de 2018.-

N° 64.186 Noviembre 26/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ARMANDO OLIVIERI, D.N.I. N° 94.089.155, en autos N° 165.572, caratulados: "**RODOREDA de OLIVIERI, ESPERANZA PILAR - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Noviembre de 2018. Fdo: Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 64.184 Noviembre 26. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	18.360,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	600,00
<b>Total.....\$</b>	<b>18.960,00</b>

23-11-18